



"2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 08 NOV. 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 263/2022, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE SILLONES DE OFICINA PARA EL ORGANISMO"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 476/2022, obrante a foja 5, se autorizó el gasto referente a la adquisición de 6 (seis) sillones de oficina del tipo "trento" a fin de contar con stock para reemplazar aquellos que presenten roturas y para los nuevos puestos de trabajo que sean creados, estimando el gasto en la suma de \$ 540.000,00 (pesos quinientos cuarenta mil con 00/100).

Que a fojas 6/7 se agrega Formulario de Cotización correspondiente a la Compra Directa N° 58/2022.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 8, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotización a proveedores del rubro, según constancias agregadas a fojas 9/12, fijándose como fecha límite para la presentación el día 31 de octubre de 2022 a las 12:00 horas.

Que se recibieron 4 (cuatro) ofertas correspondientes a las firmas Cril S.R.L. (v. fs. 13/20), Héctor D. GUETE (v. fs. 21/25), Leandro SAN ROMAN (v. fs. 26/31) y Claudio A. BUGALLO (v. fs. 32/40).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro comparativo por renglón, agregado a foja 41, recomendando adjudicar a

la firma Claudio A. BUGALLO por cumplir con la documentación y especificaciones solicitadas, y por resultar económicamente conveniente.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 58/2022, correspondiente a la adquisición de 6 (seis) sillones de oficina del tipo “*trento*”, a la firma Claudio A. BUGALLO, CUIT N° 20-14872153-0, por la suma total de \$ 292.104,00 (pesos doscientos noventa y dos mil ciento cuatro con 00/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 129/2022 agregado a foja 42.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 45/46 Informe N° 126/2022, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Compra Directa N° 58/2022, referente a la adquisición de 6 (seis) sillones de oficina del tipo “*trento*”, a la firma Claudio A. BUGALLO, CUIT N° 20-14872153-0, por la suma total de \$ 292.104,00 (pesos doscientos noventa y dos mil ciento cuatro con 00/100), delegando en la



“2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

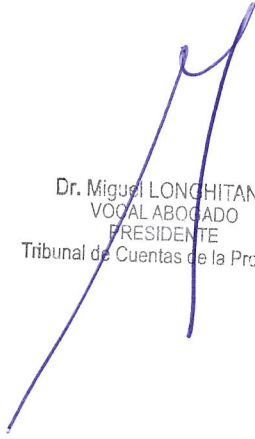
Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a las Partida Presupuestaria 4.9.700 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 532 /2022.

TCP
Confeccionó 
Controló 
Corrigió


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

